



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33120/2013

CÓRDOBA, 09 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. SONIA ALEJANDRA TORRES (DNI N° 22.115.045), quién brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 87/89 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 91 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59920, y lo informado a fojas 93 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

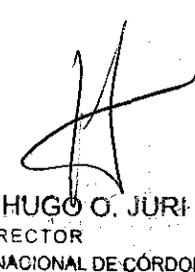
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. SONIA ALEJANDRA TORRES (DNI N° 22.115.045), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma mensual que se detalla a fojas 93, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m  
cy

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 264



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Asuntos  
Académicos



**Secretaría de Asuntos Académicos**

Córdoba, 22 de febrero de 2017

**REFERENCIA: Expediente 33.120/2013**

Por la presente se informa con relación al reconocimiento de servicios prestados entre enero y octubre de 2016 y al contrato de locación de servicios para profesional independiente por noviembre y diciembre del mismo año, de la Maestra SONIA ALEJANDRA TORRES, DNI 22.115.045, que los honorarios correspondientes a dichos períodos son los siguientes, de acuerdo a lo informado oportunamente a fojas 81 y 82 del expediente mencionado:

- \$ 8.000,00 mensuales por enero a abril de 2016
- \$ 9.440,00 mensuales por mayo a diciembre de 2016.

Se solicita que la presente sea anexada al expediente de referencia.

Atte.

---

**M<sup>g</sup>te. Marta Cristina Castillo**  
SUBSECRETARIA DE GRADO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA